UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium

REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA U.B.A. LUMEN ET NUMEN SALUTIFERA VITAE

EXP-UBA: 77241/18.-

BUENOS AIRES; 27 de Noviembre de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones referidas al Convenio Específico entre esta Casa de Estudios y el Hospital Aeronáutico Central; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo establecer la cooperación académica en lo referente a la Residencia Farmacéutica del Hospital Aeronáutico Central.

Que obra dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios, no encontrando objeciones para la celebración de dicho convenio.

Que el presente convenio se enmarca en la resolución CS 1133/10 y sus modificatorias.

Por ello y lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico entre esta Casa de Estudios y el Hospital Aeronáutico Central, cuyo texto pasa a formar parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; y pase a las Secretarías de Asuntos Jurídicos; Posgrado y Supervisión Administrativa, para sus respectivas intervenciones; cumplido, pase a la Dirección de Consejo Directivo para comunicación a la Universidad de Buenos Aires; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 469

F.F.B.

Laura Schreier
Secretaria Académica

Cristina Arranz
Decana